

Tema: Modifica Ord. N° 2863/2011, parámetro urbanístico.

Fecha: 07/11/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3055/2012

VISTO:

-

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

la Ordenanza N° 2863/11, (Código de Planeamiento); y

CONSIDERANDO:

Que la nota ingresada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de TDF, recibida días atrás en este bloque, solicitando la posibilidad de readecuar la normativa vigente, Ordenanza N° 2863/11, siendo la intención de éste, acompañar las peticiones solicitadas;

que es de gran importancia para el desarrollo de proyectos en áreas residenciales, el de disponer alternativas para el diseño arquitectónico;

que el Área Residencial R1 es una de las más antiguas de la ciudad, que la misma se encuentra muy próxima al Área Central siendo esta la más consolidada y siendo el límite entre estas la calle Alberdi;

que en el Diagnostico Urbano Expositivo realizado en el año 1989 ya se planteaba ese indicador, con un gran porcentaje de ocupación del suelo sin retiros, y en esos años ya se planteaba como un área consolidada en cuanto a su edificación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) MODIFIQUESE el inciso 3 c) –Parámetros Urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación- Factor de Ocupación Total (F.O.T.) de la subsección 8 – Condiciones Particulares para la Zona Residencial 1, capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de regulación General- Título 2 -Normativa Reglamentaria-, Anexo B de la Ordenanza N° 2863/11 la cual quedará redactada de la siguiente forma:

C. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

Factor de ocupación Total (F.O.T.): 2.1

Art. 2°) MODIFIQUESE de la Ordenanza Municipal N° 2863/11 el Anexo 5 Resumen de indicadores por zona de conformidad a lo establecido en la presente

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV